

PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

SANTA ROSA, 27 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° 1945/2022 caratulado: "SECRETARIA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO S/ APERTURA DE PARITARIAS DOCENTES LEY 2238 AÑO 2022.-" y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 65/22, ésta Secretaría convocó a las partes a audiencia para tratar las Paritarias Docentes en el marco de la Ley N° 2238.-

Que el día 24 de junio del corriente los miembros de la Comisión Paritaria Docente adjuntan acuerdo paritario .-

Que del mismo surge que las partes han arribado a un acuerdo, estableciendo en el mismo los contenidos y alcances.-

Que analizadas las actuaciones por Asesoría Letrada Delegada, se elaboró Dictamen N° 064/21 el cual es compartido por el suscripto.-

Que según el Dictamen referido... "Respecto del Acuerdo celebrado en Acta de fecha 23 de junio de 2022, entre los representantes del Poder Ejecutivo y los miembros de la Comisión Paritaria Docente, en virtud de haber un acuerdo de partes y no contener cláusulas violatorias de normas de orden público o dictadas en protección del interés general, esta Asesoría Delegada estima que correspondería homologarse dicha acta Acuerdo".-

Que el suscripto, conforme lo previsto por Art. 15, ss., está facultado para resolver la cuestión.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Homologar los Acuerdos Paritarios que a continuación se transcriben:
Acuerdo Paritario N° 163: Se acuerda, en el marco de las políticas públicas del Ministerio de Educación, en función de los efectos del escenario pospandémico y del análisis de la realidad social actual que impacta en las instituciones, y con el objetivo de continuar redefiniendo en forma colectiva las necesidades del Sistema Educativo, la asignación excepcional de 176 cargos y 1476 horas cátedra, entre los creados y a crear, para todos los niveles y modalidades. Los mismos serán aplicados para Maestro Preceptor de Nivel Inicial, Maestro de Apoyo para Acompañamiento a las Trayectorias Escolares, Equipos de Apoyo a la Inclusión y Equipos de Acompañamiento Institucional de Nivel Secundario. **Acuerdo Paritario N° 164:** Las partes acuerdan reconocer la Nueva Etapa del "Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela" período 2022-2023, aprobado por la Resolución N°407/21 del Consejo Federal de

PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

2//.-

Educación como antecedente valorable para la carrera docente en todos los Niveles y/o Modalidades, exceptuándose de los topes anuales de ocho (8) puntos y de dos (2) puntos establecidos en el artículo 14 inciso j) punto 3 e inciso k) respectivamente, y de los antecedentes previstos en el artículo 49 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, reglamentados por los Decretos N° 2181/02, N° 886/06 y N° 3042/09. La acreditación será por Nivel y Modalidad y se realizará para cada componente, a saber: "Formación Situada" y "Formación Específica", en este último ítem únicamente las acciones formativas tutorizadas. **Acuerdo Paritario N° 165:** Las partes acuerdan que se dispondrá la realización de seis jornadas institucionales de cuatro horas de duración en cada ciclo lectivos 2022 y 2023. Asimismo las instituciones educativas contarán anualmente con la posibilidad de convocar a reuniones institucionales parciales de 2 horas de duración dos en el primer cuatrimestre y dos en el segundo. Todas estas instancias serán organizadas en el marco de los objetivos políticos pedagógicos ministeriales en diálogo con las necesidades territoriales y los desafíos propios de cada nivel y modalidad consolidando de esta manera espacios de reflexión que sostengan y profundicen las tramas vinculares e institucionales en forma colectiva.-

Artículo 2°.- Regístrese, remítase copia de la presente Resolución al Boletín Oficial para su publicación, notifíquese a las partes y archívese.-

RESOLUCION N°

68

122.



[Handwritten Signature]
Dr. MARCELO FEDEHONTA
SECRETARIO DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO